

CÓRDOBA, 10 JUN 2019

VISTO:

La solicitud de gastos de la Secretaría de Comunicación Institucional de la FCC para la adquisición de un trípode para celular;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del Honorable Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores;

Que es necesario adquirir este recurso tecnológico para el registro audiovisual y su transmisión en vivo y en directo a través de las redes de comunicación de los eventos y actividades académicas que se llevan a cabo en la Facultad; y

Que existen los recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente 11: Contribución Gobierno de la Nación;


Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Autorizar el pago por un monto total de pesos NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 98/100 (\$959,98.-) a la empresa RAMIS CARPINO SERGIO SEBASTIAN, CUIT N° 20-33743050-4, según factura B N° 0004-00010750 de fecha 30/05/2019.

ARTÍCULO 2: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de FUENTE 11: Contribución Gobierno de la Nación.

ARTÍCULO 3: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N° 500


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba